

Acta N° 47/12 – En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, y Prof. Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:25

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8223 1.(OC 459252, Pérez Acosta Julio) – Facturas N° 5258 – Importe \$ 3989,00; 2. (OC 459279, 459114, Néstor Fabián Arezo Dos Santos) – Facturas N° 1837 – Importe \$ 4.600,00; Informe de Observación N° 8229 (OC 459246 – Heber Santos Elysan) – Factura N° 11555– Importe \$ 576,00; Informe de Observación N° 8235 1. (Puntero de radiador – Susana Beatriz Cabrera Amorin) – Factura N° 7096– Importe \$ 546,00; 2.(OC 458124, 454616, 456699, 456601, 458060, 455 006034 – Susana Beatriz Cabrera Amorin) – Factura N° 7093– Importe \$ 3.574,00; 3. (Motosierra _ Andrés Rodríguez Mata) – Factura N° 39590– Importe \$ 10.027,00; Informe de Observación N° 8260 1.(OC 459206, bolsas de Nylon – Polygom Ltda.) – Facturas N° 52326 – Importe \$ 18.190,00; 2. (Vasos descartables – Polakof Cia. S.A.) – Facturas N° 230295 – Importe \$ 321,00; 3. (OC 459226 – Pérez Acosta Julio.) – Facturas N° 5255 – Importe \$ 4.392,00; Observación N° 8255 (OC 459253, 459251, 459205, 459204, 458065 – Pérez Acosta Julio.) – Facturas N° 5254, 5250, 5249, 5248 – Importe \$ 9.270,00; Observación N° 8261 1. (OC 458156 – Gomería San Antonio.) – Facturas N° 7531 – Importe \$ 3.600,00; 2. (OC 459227, 458065, 459210, 459204, 459205, 458064 – Pérez Acosta Julio.) – Facturas N° 5252, 5245 – Importe \$ 2269,00; 3. (Puntero radiador, manguera para caterpillar – Albini repuestos.) – Facturas N° 20293 – Importe \$ 3.574,00; 4. (OC 458124, 454616, 456699, 456601, 458060, 455 012564 – Albini Repuestos.) – Facturas N° 20293 – Importe \$ 177,00; 5. (OC 458196 – J.R. Díaz.) – Facturas N° 1732 – Importe \$ 6.832,00; Informe de Observación N° 8266 (Expte 17453/12 Ajuste paramétrico, Coop. De Limpieza Integral) – Facturas N° 1322 – Importe \$ 44.112,59; Informe de Observación N° 8267 1. (OC 458264, 459278, Polygom) – Facturas N° 52355 – Importe \$ 8.100,00; 2.

(Tornillería, Logasur) – Facturas N° 521663 – Importe \$ 292,00; 3. (OC 459227, 459308, - Cerrajería Aval Ltda.) – Facturas N° 50015 – Importe \$ 1.836,00; 4.(OC 459253, 459251, 459226, 459273,- Pérez Acosta Julio) – Facturas N° 5259, 5256, 5257 – Importe \$ 9.913,00; Informe de Observación N° 8271 (pago factura, - Ala Motos Alonso Correa Álvaro) – Facturas N° 2741, 2742 – Importe \$ 1.220,00; Informe de Observación N° 8273 1.(Papel de arroz - Polygom) – Facturas N° 52303 – Importe \$ 750,00; 2.(caja herramientas – Pitanga S.A. (ferretería)) – Facturas N° 657470 – Importe \$ 4.800,00; Informe de Observación N° 8277 (Art. Sanitario – Logasur S.A. (Barraca Maldo.)) – Facturas N° 519675 – Importe \$ 4.086,00; Informe de Observación N° 8279 (Cinta de papel, vasos descartables, escalera – Terran SRL, Kliper S.A.) – Facturas N° 120249, 789740, 120303 – Importe \$ 3.506,00; Informe de Observación N° 8281 (Alumbrado público – Hebert Santos Elysan) – Facturas N° 11570 – Importe \$ 5.341,00; Informe de Observación N° 8282 1.(OC 458058 Logasur S.A. (Barraca Maldo.)) – Facturas N° 517154 – Importe \$ 624,00; 2.(OC 458124 – Salaberry Jorge) – Facturas N° 32534 – Importe \$ 44.956,00; 3.(OC 454616 – Salaberry Jorge) – Facturas N° 32535 17.690,00; 4.(OC 456601 – Bilber S.A.) – Facturas N° 20545 – Importe \$ 18.300,00; 5.(OC 456699 – Bilber S.A.) – Facturas N° 20546 – Importe \$ 18.300,00; Informe de Observación N° 8284 1.(OC 459280 Repuestos Susana Beatriz Cabrera) – Facturas N° 7113 – Importe \$ 1.586,00; 2.-(OC 459236 Repuestos- Susana Beatriz Cabrera) – Facturas N° 7114 – Importe \$ 1.799,50; 3.(OC 459257 Repuestos – Nestor Arezo) – Facturas N° 1839 – Importe \$ 7.200,00; 4.(OC 459235, 459258 – José González) – Facturas N° 8878, 8879 – Importe \$ 2.318,00 - \$ 2.440,00; 5.(Hirdrolavadora – Andres Rodriguez Mata) – Factura N° 39646 Importe \$ 34.687,00; 6.(Hidrolavadora – Andres Rodriguez Mata) – Facturas N° 39647 Importe \$ 34.687,00; Informe de Observación N° 8286 1. (OC 459206 Logasur S.A. (Barraca Maldo.)) – Facturas N° 523006 – Importe \$ 1.132,00; 2.(OC 459278 – Logasur S.A. (Barraca Maldo.)) – Facturas N° 523007 - Importe \$ 111,00; 3.(OC 459365 Solaperos – Mario Sienra) – Facturas N° 336753 – Importe \$ 360,00; 4.(Alumbrado público – Hebert Santos Elysan) – Facturas N° 11587 – Importe \$ 5.505,00; 5.(OC 459276 – Hebert Santos Elysan) – Facturas N° 11588 – Importe \$ 1.397,00; 6.(OC 459272 – Gimenez Repuestos) – Facturas N° 140802 – Importe \$ 130,00; 7.(OC 459233 – Carina Grosso Veterinaria) – Facturas N° 7870 – Importe \$ 427,00; Informe de Observación N° 8287 (Pago facturas Ala Motos – Álvaro Alonso) – Facturas N° 3021, 3025, 3027, 3028 – Importe \$ 2.180,00; Informe de Observación N° 8298 1.(OC 459248 – Julio Cesar Martínez de León) – Facturas N° 1565 – Importe \$ 32.208,00; 2.(Amplificación – Ana Bravo (Fabio)) - Factura N° 1041 - Importe \$ 4.000,00;

Informe de Observación N° 8299 1.(OC 460654 – Andrés Rodríguez Mata) – Facturas N° 39678 – Importe \$ 2.300,00; 2.(OC 460652 – Polygom) –

Facturas N° 52414 – Importe \$ 340.00; 3.(OC 459344 – Hebert Santos Elysan) – Facturas N° 11625 – Importe \$ 1.432,00; 4.(OC 459313, 459326 – Julio Pérez Auto repuestos) – Facturas N° 5268, 5265 – Importe \$ 1.647,00 – 6.344,00; 5.(OC 459298, 459313 – Andrés Rodríguez Mata) – Facturas N° 39676, 39677 – Importe \$ 3.030,00 – 570,00;

Se procede a la lectura de:

- **OSE – Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado** - informa que en respuesta al Oficio N° 1949/2012, remitido por este Municipio, con fecha 26/11/2012, se ha efectuado el corte a baja solicitado de la cuenta N° 16001448.

- **Dirección General de Higiene** – remite, de acuerdo a lo coordinado con la Dra. Mary Araujo, texto de la prohibición de venta de alcohol, Art. 75° de la Ley 17.243.

Ley N° 17.243 - Artículo 75.- Prohíbese el expendio o suministro de bebidas alcohólicas o su ofrecimiento a cualquier persona entre las 0 y 6 horas de la **mañana**, en aquellos locales que no cuentan con la habilitación otorgada por la autoridad competente para que en los mismos se puedan consumir bebidas alcohólicas. Los infractores estarán sujetos al pago de una multa que la reglamentación establecerá de 100 UR a 1.000 UR (de cien a mil unidades reajustables), considerando la gravedad de la infracción y los antecedentes del infractor. Por vía reglamentaria y por razones fundadas podrá extenderse o limitarse el horario impuesto a exceptuarse de la prohibición a aquellos locales que se estimare oportuno, así como imponerse otro tipo de medidas de carácter supletorio a la establecida y que sirvan a la finalidad perseguida por la presente ley.

-**Llamado para programa de construcción y limpieza de aguadas y tajamares** - En San Carlos consultas en Escuela de Apicultura - La Intendencia Departamental, a través de la Unidad de Desarrollo Productivo llama a inscripciones a los productores rurales que deseen acceder al Programa de Limpieza y/o Construcción de Aguadas y Tajamares año 2013. Los interesados podrán anotarse hasta el 31 de enero del 2013, en oficinas de Desarrollo Productivo, Acuña de Figueroa entre Ledesma y Burnett (frente al edificio comunal), 1er piso, de lunes a viernes de 9.15 a 14.45 horas. Los productores al momento de la inscripción deberán presentar Declaración Jurada de DICOSE y si corresponde, Declaración de Productor Familiar. Los inscriptos con anterioridad a quienes no se les realizó el trabajo podrán confirmar su interés telefónicamente a través del Tél. 4223 4309. Este programa de la Intendencia brinda al productor la posibilidad de utilizar hasta 10 horas de maquinaria para la limpieza o construcción de aguadas o tajamares a un costo accesible y permite pagar en cuotas el importe generado. Por consultas llamar a los teléfonos 4223 4309 o 4267 0311

-**La Generación Lubola logró la primera posición en comparsas** - Se cumplió con la evaluación de las Comparsas de Negros y Lubolos del Carnaval de Maldonado. Las comparsas desfilaron ante un jurado integrado por Edgardo Barreiro, Pedro “Perico” Gularte y Eduardo “Malumba” Giménez, de la Asociación Uruguaya de Candombe (AUDECA).

Los puntajes finales fueron los siguientes:

- 1ª - La Generación Lubola - 283
- 2ª - Tombé Tormenta Lubola - 253
- 3ª - Jacinto Vera - 243

4ª - La Nueva Maldombe - 240

5ª - La Carolina – 193

-NAVIDAD CAROLINA 2012 -La primera edición de la "Navidad Carolina" apuesta a generar una instancia mas, que ayude a recuperar la apropiación de espacios públicos por parte de los ciudadanos y turistas que nos visitan en esta época tan especial del año.

Se va a desarrollar este año en Plaza Artigas fundamentalmente, pero también se realizarán actividades en distintos barrios de la ciudad. La actividad se desarrollará desde 17 al 23 de diciembre. Los coros carolininos decorarán un árbol de la Plaza Artigas con elementos navideños que han realizado en forma conjunta, además se iluminarán los árboles de dicha plaza. En la misma funcionará una expo-feria de artesanos de 18 a 22 hs. Organizan esta actividad: Municipio de San Carlos, Casa de Cultura, Unidad de Obras y Políticas Sociales, Coros Carolinos, Artesanos, Comerciantes, Colegio INCAR, Medios de Prensa.

PROGRAMACIÓN:

Lunes 17: Concierto Navideño a cargo de la Orquesta Departamental en Peatonal Sarandí - Hora 21

Martes 18: Actividad de Canto Lírico, dúo Otegui- De Armas en la ex cantina de Sociedad UNIÓN – hora 21

Pesebre Viviente en Capilla Santa Teresita a la hora: 19.30

Miércoles 19 el Coro Arco Iris canta a las 20hrs. En la plazoleta frente al Liceo 2

Jueves 20: los líderes juveniles del INCAR, caracterizados como Papa Noel entregarán mensajes navideños durante las presentaciones de los coros realizando el siguiente recorrido:

20.00: frente a la Iglesia San Carlos Borromeo Coro de la Alegría

20.20: Hall teatro Unión Coros de INCAR

20.40: Hall del Club Oriental Coro Arco Iris

21.00: Frente a Radio San Carlos Coro Rotario con una danza de academia La Faraona

21.20: Hall de Cabral Coro San Luis

21.40es3arte Hall de la Montevideana

22.00: Kidie

22.20: Dando La Nota

22.40: Uni 3

Viernes 21: Pesebre Viviente en el escenario de Plaza Artigas hora 20.30

Sábado 22: Concierto Navideño a cargo del Coro del SODRE en la Iglesia San Carlos Borromeo Hora 20.30

-El día jueves 13 de diciembre del corriente, a la hora 20:00, en instalaciones del Centro Comunal de Barrio Asturias. Se llevó a cabo la presentación, por parte de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, del proyecto "Acceso Norte", con el fin de informar y consultar a los vecinos de los barrios adyacentes y su zona de influencia.

-Centro Comunal de Barrio Asturias - en dichas instalaciones se viene realizando, en el horario de 08:15 a 13:45, la entrega de canastas alimenticias a los beneficiarios del programa PAEC – enfermos crónicos, celíacos, oncológicos, 3K y 076.

-Dirección de Casa de la Cultura – informa que el día 18 de diciembre del corriente, en el Salón anexo de Sociedad Unión, se presentará el "DUO OTEGUI-DEARMAS", con el espectáculo "Se equivocó la paloma", homenaje a Carlos Guastavino – Entrada libre.

-Trescientas cincuenta personas realizaron prueba de ingreso a la Intendencia - Se tomó la prueba escrita de aptitud entre trescientos cincuenta personas que se postularon como auxiliares administrativos para la Intendencia de Maldonado entregando la documentación probatoria y el título de bachiller. Se trata de la primera parte de la fase de oposición, a la que seguirá la prueba de informática y los méritos de los postulantes. Este miércoles en el Gimnasio del Campus se propuso corregir un texto con errores ortográficos que tiene un valor importante del total y ejercicios sencillos de cálculo como porcentaje y regla de tres. La prueba es considerada aprobada cuando se llega al 60% del total de la puntuación máxima asignada. Se establecerá un orden y se producirá el ingreso en la medida que la administración requiera llenar vacantes. En principio de acuerdo a las necesidades planteadas las mejores veinticinco puntuaciones estarán en condiciones de acceder en forma rápida al empleo. El examen tomado este miércoles fue supervisado por el Área de Recursos Humanos de la dirección general de Administración y Recursos Humanos de la Intendencia. La prueba busca preservar el anonimato de quien la hace por lo que cada participante escogió un número al azar. El promedio de edad de los aspirantes se ubicó en los veinticinco años.

-Movimiento Scout del Uruguay – Grupo Scout San Carlos Borromeo – envía un reconocimiento al Municipio de San Carlos por su apoyo a la realización de la Movida TELETON en San Carlos 2012 “.

INVITACIONES:

-Intendencia Departamental de Maldonado – a través de Dirección General de Deportes, tienen el agrado de invitarle al lanzamiento de uno de los mayores eventos deportivos oficiales de verano 2013: “39ª Corrida de San Fernando Maldonado – Punta del Este” a realizarse el 6 de enero de 2013. Dicho lanzamiento tendrá lugar el día jueves 27 de diciembre, a la hora 11:00, en el Gimnasio Principal del Campus de Maldonado, contando con la presencia de autoridades nacionales, locales y público en general.

-Asociación Civil “Comisión de Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”, conjuntamente con CURE Regional Este de la Universidad de la República, invitan a la presentación del proyecto: “Reciclado del Molino Lavagna 2013”, el día lunes 17 de diciembre, a la hora 20:00, en Sala de Conferencias de Casa de la Cultura – San Carlos. Cuentan con sus distinguidas presencias.

SALUTACIONES POR FIESTAS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO RECIBIDAS:

- Sr. Hugo H. Lafuente – “Esperemos que en este mundo nuevo que estamos descubriendo, para bien o para mal, quede un remanso en la nostalgia y las anécdotas nos demuestren que el cariño y la amistad abriguen esperanzas en la Navidad y comienzo del año que llega. Augurios de la mayor felicidad!”
- GAM LIMITADA – SR. Alfredo Gamboggi – “le deseamos una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo pleno de salud, éxitos y trabajo”.
- AJUPEN – “que la paz y la alegría sea la fuente de energía para afrontar un futuro pleno de Éxitos y Felicidad.”

MENSAJE- (fue dirigido al señor Intendente Departamental de Maldonado, quién lo remitió a conocimiento del Municipio)

- Región Autónoma de Azores – Presidencia de Gobierno – “en el momento en que se inicia una nueva etapa en la vida de Azores, en el resultado de las elecciones del pasado 14 de octubre quiero, en mi nombre personal y el de XI Gobierno Regional, manifestar a Vuestra Excelencia el deseo de profundizar la cooperación tenida hasta el momento y de encontrar nuevas oportunidades que puedan contribuir en el desenvolvimiento de los objetivos mutuos de nuestros territorios, instituciones y pueblos. Quiera, por eso, aceptar, toda nuestra disponibilidad y nuestro compromiso de aceptar un trabajo conjunto de valorización de las comunidades Azorianas derramadas por el mundo y de proyección de Azores en cuanto a Región moderna y dinámica. Con los mayores saludos e elevada consideración: Presidente del Gobierno Regios de Azores – Vasco Alves Cordeiro.

Se procede a entregar copia de:

- Acuso de recibo de Oficina de Higiene sobre planteamiento realizado por el concejal Eduardo Cardozo en sesión del día 10 de diciembre de 2012.
- Acuso de recibo de Oficina de Higiene sobre planteamiento realizado por el concejal Ramón Cabrera en sesión del día 10 de diciembre de 2012.
- Acuso recibo Memo 0343/12 enviado a Oficina de Higiene referente a recorrida realizada por zona balnearia.
- Resolución 07640/2012 sobre la autorización a entregar materiales a los vecinos para la reparación de veredas.
- Expediente 2012-88-02-00977 Junta Departamental, Nelson Balladares “Estado de deterioro de la ciudad de San Carlos”
- Expediente 2012-88-02-00980 Junta Departamental, Nelson Balladares “Compra de materiales por parte del Municipio de San Carlos.”
- Expediente 2012-88-02-00956 Junta Departamental, Pablo Gallo exposición “La Burocracia del sistema administrativo en la Intendencia Departamental.”

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “En Casa de la Cultura, mañana 18 de diciembre hora 08:30, estamos invitados a una reunión con el equipo social nuestro y la Dirección General de Integración y Desarrollo Social.”

A la hora 12:00 los integrantes del Concejo junto con el Alcalde se trasladan hasta Casa de la Cultura por Presupuesto Participativo, regresando 13:00 aproximadamente.

Siendo la hora 13:45 se recibe a Encargada de Oficina de Higiene y Necrópolis Stella Silvera junto con funcionaria Alicia De León a fin de informar diferentes trámites.

Intercambio de opiniones.

A la hora 15:40 se retiran Encargada de Oficina de Higiene y Necrópolis Stella Silvera junto con funcionaria Alicia De León a fin de informar diferentes trámites.

Se resuelve postergar la Sesión del día 24 de diciembre de 2012 para el día 26 de diciembre de 2012 hora 10:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-06279

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: licitación abreviada para suministro de materiales para la construcción del muro en CE.DE.M.CAR.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para el suministro de materiales para la construcción de muro perimetral de hormigón en CE.DE.M.CAR. .

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Quinquenal, programa 5112032.

II) que por Resolución N° 5000/2012, Sesión del día 16/07/12, El Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado la reserva RX 6279.

II) que se han presentado dos oferentes a la Licitación Abreviada N° 210/2012, siendo la primer oferta presentada por la Empresa Astronor S.A., quién cotiza el acero por un precio total de \$ 270.000 IVA incluido; y la segunda oferta realizada por la Empresa Hopresa, quién cotiza los materiales peticionados a un precio total de \$ 643.916 IVA incluido, Variante 1 en \$ 483.608, Variante 2 \$ 419.192.

III) lo expresado por Oficina de Obras en actuación N° 12.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 210/2012 a fin de suministrar materiales para la construcción de un muro de Hormigón

Prefabricado Pretensazo en CE.DE.M.CAR. a la Empresa Hopresa S.A., variante número 1 por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2012-88-01-013139

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales limpieza de oficinas

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6390/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”.*

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

III) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

IV) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizadas las ofertas presentadas, se visualiza una muy importante diferencia a favor de la cooperativa COSPOMI, sugiriendo se proceda a la contratación de esta cooperativa para cumplir con los servicios detallados en la Memoria Descriptiva.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2-Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa COSPOMI por un monto mensual de \$ 196.961 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y uno), a fin de brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.
- 3-Pase a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4-Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-013140

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales servicios de albañilería

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: I) *que por Resolución N° 6395/12, sesión del día 10/09/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: “Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”.*

CONSIDERANDO: I) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

II) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizada la única oferta presentada, correspondiente a la “Cooperativa Social La Carolina” (COSOLACA), la misma se ha desempeñado en forma satisfactoria realizando trabajos en el Centro de Producción, sin embargo, el monto cotizado generaría un costo por persona mayor a \$50.000 mensuales, resultando excesivo para la tarea a realizar.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2- Sugerir que se declare desierto el presente llamado.
- 3- Pase a Oficina de Contaduría a fin de cancelar la reserva efectuada. Cumplido, siga a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-013141

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate.**

RESULTANDO: que por Resolución N° 6391/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate) , remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”.*

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

III) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

IV) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizadas las ofertas presentadas, se sugiere contratar a la Cooperativa Social COODEPA debido a que se considera adecuada la asignación de personal propuesta y el precio mensual es significativamente inferior al siguiente.

ATENCIÓN: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa COODEPA por un monto mensual de \$ 296.731 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil setecientos treinta y uno), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate.**
- 3- Pase a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-013147

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó.**

RESULTANDO: que por Resolución N° 6394/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó) , remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno la*

realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”.

CONSIDERANDO: I) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

II) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizadas las tres ofertas presentadas, los precios ofrecidos resultan claramente inconvenientes para la Administración, ya que el precio menor supera al Costo de Oficina estimado en un 70%.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2- Sugerir que se declare desierto el presente llamado.
- 3- Pase a Oficina de Contaduría a fin de cancelar la reserva efectuada. Cumplido, siga a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-013151

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Centro Comunal Barrio Asturias, Avenida Virrey Pedro de Ceballos, Avenida Rocha, Rambla General Artigas, Avenida Tomás Berreta).**

RESULTANDO: que por Resolución N° 6392/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: “Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Centro Comunal Barrio Asturias, Avenida Virrey Pedro de Ceballos, Avenida Rocha, Rambla General Artigas, Avenida Tomás Berreta)** , remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno a la

realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”.

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

III) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

IV) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizadas las ofertas presentadas, se sugiere adjudicar el servicio a la Cooperativa Social Rodríguez Barrios, si esta cooperativa completa su acreditación en forma satisfactoria ante el MIDES y realiza los trámites correspondientes ante las oficinas de DGI y BPS, entendiéndose que el precio ofrecido y la asignación de personal propuesta es adecuada.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Rodríguez Barrios por un monto mensual de \$ 135.532 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y dos), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Centro Comunal Barrio Asturias, Avenida Virrey Pedro de Ceballos, Avenida Rocha, Rambla General Artigas, Avenida Tomás Berreta)**, si esta cooperativa completa su acreditación en forma satisfactoria ante el MIDES y realiza los trámites correspondientes ante las oficinas de DGI y BPS
- 3- Pase a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-013158

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Plaza Artigas, Plaza 19 de Abril, y Plaza 01° de Mayo**).

RESULTANDO: que por Resolución N° 6393/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Plaza Artigas, Plaza 19 de Abril, y Plaza 01° de Mayo**), remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente”*.

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

III) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

IV) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4, donde enuncia que analizadas las ofertas presentadas, se sugiere adjudicar el servicio a la Cooperativa Social COODEPA por entender que la asignación de personal para este trabajo es adecuada, el precio mensual es ligeramente superior al más bajo (8%) pero el precio por persona es sustancialmente menor al siguiente (38%), presentando una oferta donde detalla ampliamente su equipamiento y conformación, contando con capacidad y antecedentes suficientes como para brindar un servicio como el solicitado en la memoria descriptiva.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.
- 2- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa COODEPA por un monto mensual de \$ 123.763 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil setecientos sesenta y tres), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Plaza Artigas, Plaza 19 de Abril, y Plaza 01° de Mayo).**
- 3- Pase a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para seguir los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-17151

Gestionante: Bonilla Frade Danubio Alberto

Asunto: ofrece servicios complementarios de limpieza y papeleo al Norte de la Ruta 10

VISTO: la gestión realizada por la empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, mediante la cual, ante la cercanía de la temporada estival, propone servicios complementarios de limpieza y papaleo al Norte de la Ruta 10, adjuntando planos y especificaciones de las tareas a realizar y costos. Actuación 1, anexo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, diciendo, que esta propuesta ya se ha planteado en temporadas anteriores, cumpliendo la empresa con las tareas pautadas, lo que permitió una adecuada higiene para recibir turistas.

II) el planteo realizado por la empresa gestionante, dígame: dichos trabajos serian realizados por dos trabajadores, ocho horas diarias, con frecuencia semanal siete e insumirán cuatrocientas horas hombre mensuales que representaran la suma de \$u 80.060 (pesos uruguayos ochenta y dos mil sesenta) mensuales con impuestos incluidos. Habiendo desde el 1° de enero de 2013, un leve incremento del importe debido al aumento que se produzca del índice de precios al consumo en el semestre comprendido entre julio-diciembre 2012.

III) lo informado por la Oficina de Contaduría, quien manifiesta que ya se realizo reserva RX17151 con cargo al ejercicio 2013.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.-Con el visto bueno de este Municipio, pase a Dirección General de Hacienda y Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, sugiriendo la contratación desde el 1º de diciembre del corriente año, y, hasta que se adjudique la nueva Licitación, de los servicios de la empresa Bonilla Frade Danubio, quien realizará trabajos complementarios para la temporada veraniega, consistentes en el papeleo de las zonas al norte de la Ruta 10 Avenida Eduardo Víctor Haedo, según detalle que luce en actuación 1, anexo. Dichos trabajos serían realizados por dos trabajadores, ocho horas diarias, con frecuencia semanal siete e insumirán cuatrocientas horas hombre mensuales que representarían la suma de \$u 82.060 (pesos uruguayos ochenta y dos mil sesenta) mensuales, impuestos incluidos. Habiendo desde el 1º de enero de 2013, un leve incremento del importe debido al aumento que se produzca del índice de precios al consumo en el semestre comprendido entre julio-diciembre 2012.

Documento: 2012-88-01-17869

Gestionante: Néstor Curbelo

Asunto: solicitud de ferias especiales días 23,24,30 y 31 de diciembre y 5 de enero 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de ferias especiales los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del corriente año y, el día 5 de enero del año 2013, extendiendo el horario.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Néstor Curbelo, quien solicita, además la colaboración con baños químicos para las ferias especiales y castillos inflables para el día 5 de enero de 2013, dicho petitorio es motivado por el advenimiento de las fiestas tradicionales.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado.

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones en actuación número 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar ferias especiales, con motivo de las próximas festividades navideñas y de año, los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del corriente año, y, el día 5 de enero del año 2013.
- 2.- Colaborar con el servicio de baños químicos para dicha actividad, encomendando a la Oficina de Secretaría de Actas la realización de las coordinaciones pertinentes.
- 3.- Colaborar con la Comisión de Feriantes de San Carlos con la suma de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), destinados a la contratación de castillos inflables.
- 4.- Deslindar al Municipio de toda responsabilidad en cuanto a problemas que pudieran surgir a raíz de la colocación de dichos castillos.
- 5.- Siga a Oficina de Adquisiciones para realizar la reserva imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 6.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Documento: 2012-88-01-17885

Gestionante: Ricardo Monza

Asunto: Autorización para local servicio delivery Palmas de la Barra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para colocar un local con el giro principal de Delivery en padrón 1029, manzana 78, unidad 019, localidad El Tesoro.

RESULTANDO: que según Decreto N° 3732 en el artículo 13 reza: *“Todo giro comercial que funcione con público que pueda, debido al tipo de actividad permanecer frecuentemente más de una hora en el local, deberá contar con gabinetes higiénicos para ambos sexos en forma separada. El tamaño y el número de los mismos, será determinado en cada caso en particular teniendo en cuenta tipo de actividad, cantidad de público potencial y tamaño del local, además de otros factores que se consideren de importancia a fin de mantener una correcta higiene general del lugar. Podrá exigirse además de los baños separados por sexo, un baño para el personal del establecimiento. Se incluyen dentro de esta exigencia los restaurantes, parrilladas, confiterías, pizzerías, cafeterías y similares giros gastronómicos, locales de recreación como juegos electrónicos, billares, pool, clubes sociales, institutos y academias de enseñanza de cualquier tipo, gimnasios, teatros, cines y todo otro local, que a*

los efectos de mantener una correcta higiene, deba contar con baños separados por sexo.”

CONSIDERANDO: el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, en actuación N° 2, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567 a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible acceder a lo petitionado por no ajustarse a la normativa vigente.-
- 2.-Siga a Oficina de Higiene para su conocimiento.-

Documento: 2012-88-01-17902

Gestionante: Iglesia Evangélica Betel

Asunto: préstamo de solicitud de espacio y préstamo de cañón

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita permiso para utilizar espacio público esquina calle 26 y 49 del Balneario Buenos Aires y cañón.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Carlos Hernández, representante de la congregación Asamblea de Dios, diciendo que lo petitionado sería para el día 22 de diciembre del corriente, a fin de realizar actividades concernientes a las fechas que se aproximan.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, quien informa que el proyector que ellos poseen se encuentra averiado.

II) el informe elevado Oficina de I.G.M. quien manifiesta que el predio de referencia es privado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567 a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- **No** es posible el préstamo del proyector, puesto que, el mismo se encuentra averiado, en cuanto a la solicitud de utilización del predio ubicado en

esquina calle 26 y 49 del Balneario Buenos Aires se informa que el mismo pertenece a un privado, no correspondiendo a este Municipio su préstamo.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

Documento: 2012-88-01-18082

Gestionante: Daniel Arostegui

Asunto: Autorización para local con el giro venta de elaboración de tartas, ensaladas y bebidas

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para colocar un local con el giro principal de venta y elaboración de tartas, ensaladas y bebidas en padrón 1029, manzana 78, unidad 011, localidad El Tesoro.

RESULTANDO: que según Decreto N° 3732 en el artículo 13 reza: *“Todo giro comercial que funcione con público que pueda, debido al tipo de actividad permanecer frecuentemente más de una hora en el local, deberá contar con gabinetes higiénicos para ambos sexos en forma separada. El tamaño y el número de los mismos, será determinado en cada caso en particular teniendo en cuenta tipo de actividad, cantidad de público potencial y tamaño del local, además de otros factores que se consideren de importancia a fin de mantener una correcta higiene general del lugar. Podrá exigirse además de los baños separados por sexo, un baño para el personal del establecimiento. Se incluyen dentro de esta exigencia los restaurantes, parrilladas, confiterías, pizzerías, cafeterías y similares giros gastronómicos, locales de recreación como juegos electrónicos, billares, pool, clubes sociales, institutos y academias de enseñanza de cualquier tipo, gimnasios, teatros, cines y todo otro local, que a los efectos de mantener una correcta higiene, deba contar con baños separados por sexo.”*

CONSIDERANDO: el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, en actuación N° 2, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567 a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible acceder a lo petitionado por no ajustarse a la normativa vigente.-
- 2.-Siga a Oficina de Higiene para su conocimiento.-

Expediente 2012-88-01-18094

Gestionante: Los Zorzales

Asunto: apoyo para solventar gastos de las actividades programadas para el verano.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita colaboración económica para solventar los gastos de las actividades programadas para el verano.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Movimiento de Mujeres de San Carlos, “Club de Niños Los Zorzales” y “Club de Jóvenes de Los Zorzales”, expresando, que dicha colaboración sería por un total de \$u 54.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil);

CONSIDERANDO: I) que las actividades programadas para el verano, dan a niños y adolescente, provenientes de familias de muy escasos recursos de disfrutar de sus vacaciones, como lo hacen la mayor parte de sus pares.

II) el informe elevado por Oficina de Compras sobre la disponibilidad para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/12/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar una colaboración con Movimiento de Mujeres de San Carlos, por la suma de \$u 54.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil), los cuales, serán destinados al pago de los traslados de Club de Niños Los Zorzales y Club de Jóvenes Los Zorzales, en las actividades previstas para el verano.
- 2.- Imputar el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2012-88-01-18248

Gestionante: Feriante Washington Pereda

Asunto: solicitud ferias

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para realizar ferias especiales en Barrio Rodríguez Barrios los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Washington Pereda, diciendo que las mismas se efectuarían en dichos días con motivo de las fiestas tradicionales.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación N°1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al gestionante la realización de ferias especiales en Barrio Rodríguez Barrios los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, con motivo de las fiestas tradicionales.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de realizar la notificación correspondiente, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su conocimiento.

Documento: 2012-88-01-18381

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: solicitud sobre cantidad de personas que se encuentran a la espera de nichos en la necrópolis de San Carlos

VISTO: el informe elevado por la oficina de Higiene y Necrópolis sobre las personas interesadas en adquirir nichos en la Necrópolis de San Carlos.

RESULTANDO: que se ha previsto la construcción de 700 nuevos nichos, en dicha necrópolis.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567 a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Realizar publicación en varios medios departamentales y nacionales, con plazo de 30 días, a fin de que los inscriptos para acceder a la compra de nichos en la Necrópolis de esta ciudad se presenten en Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio a fin de confirmar su interés por la adquisición de los mismos.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de adjuntar listado de inscriptos, cumplido, siga a Oficina de Comunicaciones y Protocolo a fin de instrumentar las acciones necesarias.

Documento: Expediente 2012-88-01-13254

Gestionante: UNI 3 – San Carlos

Asunto: partidas mensuales de \$ 15.000

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de UNI3 San Carlos, mediante la cual, solicitan una colaboración mensual de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), expresando que dicha suma sería destinada al pago de alquiler del local, y secretaria.

RESULTANDO: que por Resolución N° 8080/2012, Sesión del día 14/11/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01º/07/2012 hasta el 31/12/2012, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado. Dejando constancia que la colaboración para el año 2013 estará supeditada a que en dicha institución se dicten cursos Municipales u otro uso que la Dirección de Casa de la Cultura disponga”.*

CONSIDERANDO: I) los informes elevados por Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuaciones 1 y 4.

II) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 10, donde se manifiesta que se realizó reserva con cargo al ejercicio del año 2013.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Reconsiderar el presente en Sesión de la fecha.
- 2.- Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por doce meses, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado.

- 3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a División de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente, y seguir los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Planteamientos

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo me voy a permitir decir una cosa, yo tengo que hablar, y aquí lo que dice es que “Queremos que nos mande informe el Municipio, al Intendente también. Quiero que nos mande un informe el Municipio acerca de compras de materiales que hace, porque nosotros sabemos que el Municipio levanta material y compra y siempre en las mismas casas vemos camionetas municipales que todos los días paran en dos o tres casas, elegidas, y no vemos el material reflejado en la ciudad.” Esto lo planteo Balladares, yo no puedo pedirle al funcionario que compra que conteste esto, porque no puede contestar esto, entonces, si el Concejo, y reitero no pretendo que la oposición apoye, no se toma un tiempo para tomar a consideración e instruir al funcionario, esto, el funcionario va a quedar en un compromiso, porque miren, él (Edil) está suponiendo que nosotros compramos cosas que no se ven y yo no voy a aceptar que digan que se compran cosas que no se ven, porque si alguna cosa nos caracteriza, nos podremos equivocar, podremos ser inútiles y hacer barbaridades, pero si hay algo que nos caracteriza es el esfuerzo que hemos hecho para que todo el mundo sepa como están los gastos, como se compra, acá tenemos un compañero que cada vez que pide una cosa le contestamos, más rápido más lento pero siempre tratamos de contestarle; pero que me digan que se compran cosas y no se ven a mí me cuesta tener que contestar eso.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “El único pedido de informe que no se ha contestado y no se ha contestado porque se está elaborando una respuesta desde la Dirección de Desarrollo Local , que es un pedido de informe de “La Alameda” y que entre otras cosas el reglamento que va a existir lo van a realizar ediles de todos los partidos, el único pedido de informe que no hemos respondido. Y a mí lo que me molesta, que medio deja ver ahí...”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Medio no, a mí me parece que será el Municipio será quien tendrá que instruir al funcionario para que conteste, yo diría de la lista de comercios de San Carlos cuales son los que han expresado la voluntad de vendernos, no el funcionario de motus propio, sino nosotros le tenemos que aportar al funcionario.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “ Yo diría, si dicho edil tiene alguna duda de la honorabilidad y de la transparencia de los actores políticos o de algún funcionario que haga la denuncia.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Eso tiene otro plano que no es el meramente político, pero si nosotros no instruimos al funcionario, yo no creo que tenga porque tener iniciativa, de que nos de una lista de comercios, una cuestión promedio de lo que consume el Municipio, porque yo estoy seguro que el Municipio no compra caviar nunca, así que no nos interesa donde venden caviar, pero si nos interesa donde venden pintura, donde venden repuestos, donde proveen algún tipo de servicio, es más, yo iría más lejos, estoy seguro que el Edil Balladares no tiene ni idea de un monto y un volumen enorme de gastos que hace este Municipio en todo lo que tiene que ver con repuestos, talleres y que es una “torta” de plata y que él considera que está medio raro porque ve comprando pintura y no sabe donde va la pintura, él habló de la pintura, y habla expresamente, hay que contestarle litro por litro la pintura que se compro, si hay de lo que estamos tranquilos es de que nadie nos fue a pintar la casa a nosotros ni los funcionarios se la llevaron para la casa tampoco, en el caso de la pintura, me parece que correspondería decirle tantos litros de pintura que se usaron el tal cosa puntualmente, pero porque se compra en un lugar o en otro es hacer la lista de comercios de San Carlos y cuales nos venden porque después esta el tema de que algunos nos venden.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Están los comercios que no tienen toda la documentación en regla, o que no pueden venderle al Estado o no quieren porque no es buen negocio venderle porque demoramos en pagarles.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo creo que para beneficio del propio Balladares, él lo comunicará o no, yo no se si no habría que pasárselo a todos los ediles, me parece que hay que ilustrarlo de todo lo que se compra, están hablando de pintura y están hablando de tornillos y yo te puedo asegurar que arreglamos camiones de la basura, y tú (a concejal Aguerrebere) me dirás “sos un “bobo” porque para que agarraste lo de la basura, y tienes una crítica política para hacerlo a mí me gustara tercerizado, me gustaría de otra manera, me gustaría otro tipo de camión, pero yo te puedo asegurar que mucho más de lo que se puede haber gastado, se llevo la empresa que nos arregla los camiones de la basura, que es la única que tiene la parte técnica y que vas a morir con esa porque es la que maneja los sistemas electrónicos, a mí me parece que lo que nos merecemos todos es, para que Balladares sepa donde es que está parado, en que se gasta en San Carlos, el pone que está preocupado por lo que se gasta en pintura, en el caso de los contenedores, no lo hicimos, pero nadie nos podría decir nada si lo hiciéramos, mandar al chapista los contenedores, cada vez que un chapista nos arregla el contenedor nos saldría el precio que cuesta el contenedor € 1.300 y es precio de chapista y en realidad sino lo arregla el herrero no lo arregla nadie porque nosotros no tenemos como, eso, otra que pintura. A mi me parece que habría que darle un carácter de que podemos errarle pero

que tenemos la preocupación por no malgastar, pasarle un dato del gasto total, que honesta mal, que no le hace mal a nadie saber lo que se está comprando mensualmente en el Municipio y después una idea de cuales son los rubros más importantes y también alguna información general como se termina comprando en algunos lugares y yo no estoy seguro si se compra en los mismos lugares, sinceramente. Yo lo dejaría para la semana que viene, y formalmente el Concejo le daría una lista de recomendaciones al funcionario a la hora de hacer el informe que no sean restrictivas, que sean elementos que amplíen, que vaya más allá de lo que pregunta el propio Edil, porque pregunta por cosas de barracas cuando debemos gastar más en talleres.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 16:15 se retira el Concejal señor Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal señor Eduardo Cardozo.

Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo

“Local “Custom” que tiene un deck de tablado para arriba y para abajo, pasando Indy Bar, hizo todo un tablado en la esquina, quisiera saber si esta autorizado o no, si tiene algún número de expediente.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 16:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde